

EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiae juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 639. BUENOS AIRES, LUNES 28 DE NOVIEMBRE DE 1831. [Precio 3 reales.]

ESTERIOR.

FRANCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del 15 de Agosto.

REPLICA DEL SR. SEBASTIANI AL GENERAL

LAFAYETTE.

(Continuacion.)

El General LAFAYETTE. El Ministro ha hecho justicia à la intencion con que he aplaudido la resolucion del gobierno francés de volar en socorro de los belgas; y el voto que he espresado es el de la Francia: pero me parece que el Sr. Ministro no ha comprendido bien lo que he dicho con respecto à la intervencion; y sin embargo me lisongeo haber precisado, en cuanto lo comportan las conveniencias parlamentarias, algunos hechos que merecian un exámen, y no debian quedar sin respuesta.

El Sr. Ministro se ha detenido con complacencia en las consideraciones debidas à las grandes potencias, y preguntaré ¿si las pequeñas le parecen indignas de merecerlas? ¿Modena tendrá, pues, que callar cuando se atropella à su nacionalidad, y Boloña entregarse à discrecion à la fuerza austriaca?...

El Sr. Ministro, si no me equivoco, ha censurado la avilantez de esos pueblos, mientras que si merecen algun reproche es por haber obrado con demasiada circunspeccion. Muy distinto es, pues, mi modo de opinar sobre los asuntos de Romaña.

El Sr. Ministro de negocios estrangeros ha dicho que no habiamos repudiado el principio de no intervencion. ¡Bien está! Pero si no podemos hacerlo respetar cerca de nuestra frontera, si nos faltan arbitrios para hacerlo prevalecer lejos de nosotros, es preciso convenir que no hay cosa mas estéril que ese principio. Agregaré que nuestros ministros y nuestros embajadores no están de acuerdo sobre su verdadero sentido. Tengo en mi poder una carta publicada por el *Nacional*, en la que el Sr. mariscal MAISON se espresa de un modo muy distinto. Segun esta carta, la Austria declaró bruscamente que no reconocia en la Francia el derecho de entremeterse en lo que el gobierno austriaco tuviese à bien hacer respecto de Italia; y el embajador del rey de los franceses aconsejaba tomar medidas prontas y enérgicas. (*agitacion en la Sala.*) Como se trata de asuntos concluidos, esperamos encontrar en los documentos, que no se nos pueden reuocar, la verdad de los hechos.

El Sr. Ministro afirma que todas las cadenas han sido rotas, y que ningun prisionero quedaba en los calabozos de Roma y de Romaña. Esta declaracion no está conforme con las noticias que he adquirido: pero puede ser que las del Sr. Ministro sean mas acertadas, sin que por eso deje de rogarle que averigüe los hechos; porque sus palabras no desvanecen mis dudas.

¡Señores! No es este precisamente el objeto que me ha traído por segunda vez à esta tribuna. He vuelto à ocuparla para exigir del Ministro una explicacion franca y categórica sobre un hecho importante. ¿Está acordado de un modo terminante que el principio de no intervencion prevalezca à cualquiera consideracion subalterna de orden interior?—Conteste el Ministro, y diga si nuestro Gobierno lo ha adoptado en este sentido: porque hasta ahora sobrados motivos tenemos para dudarlo.

Quisiera saber de un modo preciso si el Gobierno está resuelto à impedir, ó à no tolerar, (no me fijo en los términos) (*risas generales*) que la Austria respete la barrera que le habia fijado la misma Santa Alianza. He aquí, Señores, lo que me importa saber y lo que es para mí aun mas equivoco que esas instituciones tan liberales otorgadas à la Romaña. Espero que el Sr. Ministro de negocios estrangeros se apresure à sacarnos de estas dudas.

El Sr. SEBASTIANI, desde su asiento: Creo haber contestado ya que la Francia en todos los lanceos no consultará sino su honor y sus intereses.

Despues de otras oradores que hablan en pro y en contra de la mocion del Sr. General LAFAYETTE, sube à la tribuna

El Sr. General LAMARQUE. Por los tratados de 1814, la Austria debia ocupar el territorio situado entre el Pò, el Tesino y el Lago Mayor. Efectivamente el Pò es el rio protector de la Italia meridional; y sin embargo en 1815 se autorizó à la Austria para que transitase aquella barrera y guarneciese con sus tropas las plazas de Ferrara y de Comacchio. El Cardenal CONSALVI protestó contra aquella decision, y en 4 de Septiembre del mismo año el PAPA confirmó la protestacion y la nota del Cardenal CONSALVI contra el derecho conferido à la Austria de mantener guarnicion en Comacchio y Ferrara.

Estas guarniciones de ningun modo daban ser preponderantes. Se me contestará tal vez que no pertenece à la Francia ingerirse en estas transacciones y quiero admitirlo: no sucede lo mismo con Parma y Placen-

cia, sobre las que me veo precisado à entrar en algunos pormenores.

LUIS XVIII. temblaba al solo nombre de NAPOLEON, y los esfuerzos de su politica se dirigian principalmente à quitar todo influjo al hijo. Asi es que la Francia no quiso adherir al artículo del tratado de Viena, que cede los ducados de Parma, Placencia y Guastala à la Archiduquesa MARIA LUISA, hasta conseguir la promesa de que el hijo no heredaría aquellos estados. El tratado del 10 de Junio de 1817 no tuvo mas objeto. Por el artículo III, los tres ducados à la muerte de la Archiduquesa reinante debian pasar à los Borbones de Luca, à excepcion de la parte del territorio situado en la orilla izquierda del Pò, y que debia ser agregado à los dominios austriacos.

Es verdad que el artículo V prescribe que, aunque la frontera de Austria debia ser la linea del Pò, esta potencia podia mantener una guarnicion en las demas plazas de los ducados, hasta la época de su devolucion. Pero el Duque de RICHELIEU, cuyo corazon era francés, y que nunca desatendió los intereses y la dignidad de la Francia, hizo agregar la siguiente cláusula: "*La fuerza de esta guarnicion será determinada amistosamente entre los altos poderes interesados.*"

Ahora preguntaré à nuestros ministros, que sin duda se habrán fijado en los términos del tratado, ¿si han sido consultados, si estan impuestos de la fuerza de estas guarniciones?—Es imposible que desconozcan de cuanta importancia, en las guerras de Italia, es la posicion de Placencia, para dejarla sin reserva en poder de la Austria. Estamos, pues, autorizados para decir que la evacuacion del territorio invadido no ha sido completa, y que la Italia entera queda à merced de los austriacos, que han violado los tratados ó los han ejecutado arbitrariamente, ocupando contra la declaracion del Papa los puntos de Ferrara y de Comacchio, y manteniendo en Placencia una guarnicion, cuya fuerza no hemos determinado.

El Sr. MINISTRO DE NEGOCIOS ESTRANGEROS. El honorable orador ha confundido las épocas, ó no tiene un conocimiento exácto de los tratados. El que autoriza à la Austria para guarnecer las ciudadelas de Ferrara, Comacchio y Placencia, es de 1814 y por lo mismo nada tiene que ver con la intervencion de la Austria en los estados de Parma, de Modena y de Romaña, porque se refiere al sistema continental establecido por el congreso de Viena.

¿Qué se pretende, pues? ¿Que el Gobierno hubiese reformado todos los tratados, anulados los que existían cuando entabló sus negociaciones para obtener la evacuación de los estados romanos? Sobre este punto interpellaré á la Cámara, para que decida si la violación de todos estos actos hubiera sido otra cosa que un trastorno completo del estado político de Europa y de las relaciones recíprocas de sus varios gobiernos.

"Sin embargo, observa el honorable diputado, no solo las tropas austriacas guarnecen las ciudades de Ferrara, Comacchio y Placencia, sino que ocupan las ciudades; y vosotros, que por los tratados existentes debíais determinar la fuerza de sus guarniciones, no tenéis el menor conocimiento de ellas."

No puedo decir si al retirarse de los estados romanos, los austriacos se han abstenido de transitar por los pueblos; pero lo que sí puedo afirmar es, que si lo han hecho es porque los hallaban en la dirección del camino que seguían para llegar á sus fronteras.

Puedo también asegurar que el Gobierno francés ha estado muy lejos de consentir en la ocupación prolongada de aquellos estados: y que si por una parte se ha considerado en el deber de respetar los tratados en que estriba el derecho público de Europa, sabrá por la otra volar en que sean rigurosamente ejecutados.

El Sr. General LAMARQUE. Tengo el honor de hacer observar á la Cámara que el Sr. Ministro de relaciones exteriores ha padecido una equivocación. No he hablado de los tratados de 1814 sino del que se estipuló en París en diez de Junio de 1817 entre todas las potencias de Europa, al que concurrió el duque de RICHELIEU, y que prescribe terminantemente que los austriacos no pedían poner una guarnición en Placencia, sin que el gobierno francés y las demás potencias hubiesen determinado su fuerza.

Así, pues, lo que pido á los Señores ministros es que declaren si saben que número de austriacos ocupan esos varios puntos.

El Señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. El tratado de 1816 autoriza al Austria para guarnecerlos.

El Señor General LAMARQUE. Esta respuesta no desvanece mi objeción y hasta que no se me dé una razón categórica, tendré derecho para decir que la evacuación de los estados invadidos ha sido incompleta, que el mismo Ministro de negocios extranjeros ha tenido que confesarlo.

El Señor MINISTRO DE NEGOCIOS ESTRANJEROS. Nunca he confesado tal cosa: lo único que he dicho es que era posible, y aun inevitable, que los austriacos en su marcha retrógrada hayan atravesado aquellos estados: y esto no quiere decir que los hayan ocupado.

La moción del Señor General LAMARQUE, puesta á votación, es desechada por una gran mayoría.

INTERIOR.

BUENOS AIRES.

CASA DE REPRESENTANTES.

SESION DE 25 DEL CORRIENTE.

(Concluye la discusión pendiente.)

Se abre la sesión con 27 diputados presentes.

El Sr. Aguirre. El proyecto de la comisión importa que no debe hacerse lugar al cumplimiento de la ley, que faculta igualmente á la Sala y al Gobierno para designar el término de las facultades extraordinarias.

No basta oponer que faltan en la Sala los conocimientos exactos, sobre el estado del país, que exige la ley. La comisión, la Sala y el público están en posesión de aquellos conocimientos.—¿Existen hoy por ventura los riesgos que amagaban la tranquilidad de la provincia al otorgamiento de las facultades extraordinarias?—Ella no está amenazada de enemigos que intenten invadirla: ¿ó es que el peligro lo constituyen los elementos de perturbación que abriga la provincia?—Estos son del todo impotentes y su incapacidad los coloca en una nulidad perfecta: su desafección al actual orden durará probablemente mientras ellos vivan. ¿Habran de tener esta duración las facultades extraordinarias?

La moción del Sr. Cavia en ningún sentido puede ser considerada como ofensiva á la autoridad del Gobierno. La Sala y el Gobierno se identifican en sus principios y se uniforman en su marcha. Un mismo espíritu anima á ambos poderes. La injuria que alguno de ellos recibiese sería trascendental al otro; y no es presumible que la Sala pretenda injuriarse á sí misma.

El Sr. Olavarieta. La Sala tiene facultad de modificar ó derogar las leyes; pero mientras ellas subsistan debe presentar el modelo de obsecuencia que corresponde prestarles. La ley de 2 de Agosto no ha sido alterada, y designando por término de las facultades extraordinarias la cesación de la crisis, aquellas deben continuar, porque estas subsisten. El informe que se solicita del Gobierno es un medio para resolver sobre el término de las facultades ó su continuación. Si es constante que este término no ha llegado ¿á qué poner en ejercicio los medios de arribar á él? La guerra continúa. Su distancia de la provincia no deja de influir aunque remotamente sobre ella.

Aun suponiéndose que ha llegado el momento de hacer cesar las facultades extraordinarias, si es un deber del Gobierno hacerlo por sí mismo ¿por que no hemos de esperar á que lo ejecute, cuando no puede decirse todavía que ha faltado á aquel deber? No porque seamos republicanos hemos de alejar de las autoridades aquellos respetos y consideraciones que se tributan los hombres entre sí.

El Sr. Silveira. La moción del Sr. Cavia infliere al Gobierno un agravio positivo, y es imprudente, en cuanto es prematura: lo

primero, porque entrar la Sala á resolver sobre el cese de las facultades extraordinarias, cuando el Gobierno, que está en posesión de mejores conocimientos sobre el actual estado del país, no lo ha hecho, á pesar de ser su deber, una vez llegada la oportunidad, es en cierto modo reconvénirle por esta omisión, y manifestarle, cuando menos, que se duda si mantiene aquellas facultades más allá del término que ha fijado la ley.

Lo segundo, porque el Gobernador aun se halla en campaña: está próximo á llegar; y no es improbable que espere dar cuenta á la Sala sobre el resultado de su campaña, para abdicar lo que le fue conferido.

El uso prudente y moderado que se ha hecho de las facultades extraordinarias aleja el temor que pudiera inspirar su duración por quince días más. Solo los que tienen la conciencia de su crimen, pueden abrigar aquel recelo.

El Sr. Cavia. El primer argumento prueba demasiado, ó lo que es lo mismo, nada prueba. Según él, jamás debería la Sala anticiparse al Gobierno en resolver esta cuestión, y entonces quedaba ilusorio el deber en que la ha constituido la ley.

Nadie desconoce la lenidad con que ha procedido el Gobierno en el ejercicio de las facultades extraordinarias; pero esa lenidad no disminuye la ansiedad que inspira un poder exento de guardar las formas legales. No es lo que hace, ó lo que ha hecho sino la posibilidad que tiene de hacer, la que produce el temor al inocente y al culpable, porque en las épocas revolucionarias, unos y otros son víctimas. No es la primera vez que se ha visto entre nosotros gemir la inocencia al lado del crimen, ó á este impune, mientras aquella era perseguida.

A petición de un Sr. Diputado, resuelve la Sala que el asunto está suficientemente discutido, y en estado de resolverse.

Los SS. RR. se pronunciaron en seguida, desechando la moción del Sr. Cavia, que solo tuvo seis votos.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 25 DE 1831.

(Continuación del artículo editorial del Sábado.)

Quedaba al Gobierno un último recurso; el más fácil de todos en su ejecución, y el más desastroso en sus consecuencias—una nueva emisión de billetes.—Este arbitrio, que algunos proyectistas creen el único que pueda salvar al país, es, á nuestro juicio, el más acertado para perderlo; y nos es muy satisfactorio hallarnos competentemente autorizados para declarar que el Gobierno actual nunca consentirá en aumentar en un solo maravedí la masa de los billetes en circulación.

El abuso que se ha hecho de este remedio, los males gravísimos que ha traído, y los recelos que inspira á los que deberían acreditarlo, le han quitado toda su eficacia, ó mejor diremos, lo han inutilizado. Basta recordar la historia de los dos bancos que se han organizado en este país, para desespearar del buen éxito de un tercero, y temer los efectos de una nueva emi-

sion. ¿Qué confianza podríamos poner en las garantías que se ofrecen, cuando han faltado todas las anteriores? ¿Una hipoteca territorial, cuyo valor es irrealizable, se considerará mas efectiva que el caudal metálico con que contaba el banco, y que las promesas de amortización y restitucion con que se les ha brindado.....?

El pais carece aun de una base esencial de crédito, y que consiste en una norma segura que equilibre las salidas con los ingresos, librando al Gobierno del peligro de faltar á sus compromisos. Hasta que esto no se consiga, no se debe pensar en dar un mayor ensanche á las operaciones de crédito, y demasiado estendidas para que no sean perjudiciales.

La simple lectura de un nuevo proyecto de emision ha bastado para deprimir el valor de los billetes, á pesar de la introduccion de sumas muy crecidas de numerario, que sin este amago debian haber producido el efecto contrario.

Por otra parte, ¿qué destino se daría, en el estado actual del pais, á los nuevos billetes que se echarian en la plaza? El comercio está paralizado, los establecimientos agricolas en decadencia, y no por falta de capitales, sino por el desarreglo de las estaciones: faltan brazos y consumidores para producir y para vender: no basta que un Gobierno tenga que pagar deudas para que se le faculte á emitir: es preciso calcular si esta creacion repentina de nuevos valores, no obstruye la circulacion en vez de facilitarla; ó en otros términos, si es necesaria, ó debe mirarse como superflua.

Si no existiesen las trabas que se oponen al desarrollo natural de este pais, y que no depende de la voluntad del Gobierno remover, no habría inconveniente en aumentar el medio circulante, porque el trabajo daría un destino útil á cualquier sobrante; mientras que ahora lo que no fuera solicitado por los hombres prudentes ó industriosos, caería en manos de los pródigos, y no serviría sino á fomentar ese lujo fútil y destructor, cuyos progresos se hacen ya temibles entre nosotros.

(Continuad.)

El Sr. D. Felix Ignacio Friaa ha perecido del modo mas trágico al salir de su estancia para volver al pueblo. Nos ahorramos el sentimiento de relatar minuciosamente las circunstancias de su muerte, por haber formado ya el asunto de todas las conversaciones: solo nos limitamos á acompañar á su familia en su justo y profundo dolor.

Nada traen los últimos periódicos de Montevideo, si no es otro mas con el título de *Patriota*, y al parecer ministerial.

CUESTION DEL DIA.

LOS VERDADEROS ARGENTINOS.

Al fin ha terminado la célebre cuestion que con tanto interés como patriotismo ha ocupado la atencion de la H. Sala en estos últimos dias. La minuta de comunicacion, presentada á la legislatura por el Sr. Diputado Cavia ha sido desechada por una mayoría excesiva, despues de un debate sostenido con calor por ambas partes. El Sr. Cavia ha manifestado un gran interés en corresponder á la confianza de sus comitentes, y nada ha omitido para convencer que era conveniente, y aun necesario pedir al Superior Gobierno el informe que ha formado la materia de la discusion: pero á pesar de cuanto ha dicho, persistimos en creer que hubiera sido tan inoportuno como impolitico exigirlo en estos momentos. Asi es que nos hemos complacido en ver confirmada nuestra opinion con el solemne pronunciamiento de la H. Sala. El ha llenado los deseos de todo buen patriota, dando un público testimonio de la prudencia y circunspeccion con que se ocupa de cuanto tiene relacion con el interés público que le está encomendado.

Este es en nuestro concepto el resultado importante que hemos obtenido de estos largos debates. La opinion pública, que tantos dias estuvo en espectacion, (y no como se ha dicho impropiaamente en *ansiedad*) fué menos por el temor que le inspiraba la continuacion de las facultades extraordinarias, cuyo término es ya próximo, segun la naturaleza misma de las cosas, que por escuchar los principios que profesaban los III. RR., la imparcialidad de su fallo, y el espíritu de republicanismos de aquellos mismos que no trepidaron en poner en suspenso las garantías individuales del ciudadano, con el único y sagrado objeto de salvar la patria, aunque quedasen expuestos ellos mismos á ser comprendidos en alguna medida general de excepcion.

Este leal y positivo celo con que los representantes del pueblo han velado por la seguridad pública en los momentos mas críticos, y cuando la presencia de un poder exorbitante podia anonadar de un solo golpe al mas poderoso, es sin duda alguna acreedor á los elogios de todos los argentinos, que aman su patria, y desean verla arribar cuanto antes, al estado de prosperidad y engrandecimiento que le está destinado.

Estamos intimamente persuadidos que la parte juiciosa de nuestra provincia aprueba sinceramente la resolucion de sus representantes en este tan delicado como grave negocio; y nosotros, enteramente de acuerdo con ellos, no podemos menos que lamentar el lenguaje cáustico y lleno de *latines*, y similes incoherentes de que se ha hecho uso en el curso de estos debates. El sistema de personificar las cuestiones mas serias; de herir, (*salvando siempre la intencion*), escogiendo los términos mas picantes para sacar de su juicio y trastornar las ideas de aquel á quien se contesta; esto decimos,

debe proscribirse absolutamente del santuario de las leyes, y mostrar á la faz del mundo que somos tan moderados y justos en la tribuna, como hemos sido heróicos para conquistar nuestra libertad.

El honor de nuestra amada patria, y el deseo de no desmentir en manera alguna el concepto que tantas veces hemos sabido merecer por nuestros adelantamientos, es el único que nos ha impulsado á escribir estas cortas lineas, que podrian desagradar á algunos; aunque declaramos solemnemente que no nos dirigimos á nadie en particular, y que (*salvando la intencion*) solo nos ocupamos de las cosas y de los abusos que descáramos ver reformados.

LOS VERDADEROS ARGENTINOS han llenado el compromiso que habian contraido; y agradecen al Sr. Editor del *LUCERO* la generosa acogida que ha dado á sus trabajos, dirigidos únicamente á satisfacer los vehementes anhelos de ocuparse, *sin deseos de aparecer en asuntos ridículos*, en lo que pueda convenir á la prosperidad de la Patria, único objeto de sus tareas.

CORRESPONDENCIA.

Señor Editor.

En estos últimos dias hemos sido favorecidos con una multitud de proyectos para la creacion de bancos. A la distancia podrá presumirse que nos han sido provechosos los dos ensayos que hemos hecho; mientras que las tres partes de la poblacion tendrian que felicitarse si nunca hubiese habido banco entre nosotros; pues solo han servido para hacer la fortuna de un número reducido de personas, á costa de muchas victimas. Los autores de los proyectos nuevos han sido unos desgraciados especuladores. Han perdido su tiempo inútilmente, y se quedarán sin tener quien les pague los gastos. Si tuviésemos el honor de conocerlos, les aconsejaríamos con franqueza que procuráran bafiarse mucho este verano, porque cuando á los hombres les entra la mania de ser proyectistas, sin conocer principios, están muy propensos á un chabalongo, que suele ser enfermedad peligrosa. Ya que hablamos de bancos, muy distantes de pensar en uno nuevo, deseáramos que los inteligentes se ocupasen de examinar al que tenemos para que no perezca de consuncion. Le han sacado muchas libras de *sangre*, lo que lo ha debilitado considerablemente: si continúan sangrándolo, no sé que será de él; aunque se ponga en manos de buenos facultativos.

Los anti-banqueros.

VARIACIONES DEL CAMBIO.

Desde el 21 hasta el 26 de Noviembre.

Onzas de rostro.....	103	á	110
Id. patrias.....	101	"	108
Pesos fuertes.....	6½	"	7
Id. patrias.....	6	"	6½
Macquinn.....	5½	"	6½
Fondos públicos.....	55	"	58
Acciones del Banco.....	165	"	166
Dinero á rédito con hipoteca.....	2		
Descuento de letras.....	2	"	2
Cambio sobre Montevideo.....	á la par		
del Janeiro.....	170	"	
de Inglaterra.....	7½	"	

El Sábado estaban las onzas á 114½

PUERTO.

ENTRADAS.

Bergantin americano *Lady Washington*, de la Bahía en 14 días, con rop. caña &c., à Gowland y Ca.

Bergantin americano *Mary* de Filadelfia el 20 de Septiembre, con harina y efectos, à Juan Langdon.

Zumaca brasilera *Bon Fin*, de Santos el 11 del corriente, con azucar &c., à Manuel Ramos.

Goleta paquete oriental *Adelaida*, de Montevideo el 24 del corriente.

SALIDAS.

Pailebot *Estrella del Sud*, à cruzar.
Goleta paquete oriental *Aguila Primera*, para Montevideo.

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

EN esta imprenta se necesita un oficial que quiera hacerse cargo de la composición de un periódico francés.

n 23

INTERESANTISIMO A LOS TENDEROS.

SE vende la tienda de dos puertas calle de la Victoria No. 25, uno de los mejores locales para esta clase de negocio; en la inteligencia que la venta será por la armozon y algunos efectos: ocurrir à la misma tienda quien se interese.

n 28 3A

SE VENDE.

UNA hermosa quinta sita cerca del huero de los Sauces con cuatro à cinco cuádras de terreno zanjado y cercado con tuna; tiene à mas una casa excelente con ocho piezas y un patio grande, tres de sus piezas estan con estufas, la sala principal y comedor estan empapeladas, tiene tambien su pozo de baide, de agua excelente, y el terreno plantado de naranjos y otras varias clases de arboles frutales; dicha quinta fue últimamente tasada en 22,000 pesos. Los SS. que gusten tratar por ella pueden ocurrir al martillo de los SS. Martín Martínez y Ca.—calle de la Florida número 9.

n 25

COMISARIA GENERAL DE GUERRA.

Por superior disposicion se saen à remate en un solo lote para el martes 29 del corriente los artículos que à continuacion se expresan y que existen en los almacenes de marina. Las personas que gusten hacer propuestas las dirijirán al buzón de esta oficina à las 12 del indicado dia para ser abiertas, publicadas y elevadas à la superioridad para la resolucion que estime conveniente.

- Dos cañas de bombas de fragata
- Dos idem de bergantin
- Una ancla con 12 quintales
- Dos anclas con repo, una con 8 quintales y la otra con 7
- Una ancla sin cepo con 8 quintales
- Una botavara con 52 pies de largo
- Un timon con 5 machos
- Los dos palos viejos de la Sarandí
- Dos cocinas de hierro inútiles
- Una bomba inútil con 4 arrobas 6 libras
- Tres fondos grandes de tachos
- Ochenta y nueve quintales de hierro
- Trece barriles de barniz.

Noviembre 26 de 1831.

THE COSMOPOLITAN.

THE second No. of this paper will be published on Wednesday morning next. Persons who intend to become subscribers, are respectfully requested to send their names either to the "Imprenta Independencia," No. 19 calle Chacabuco, or to the Book Store of Mr. Steadman, No. 24 calle Cangallo, previous to the close of this day.

Having been disappointed in obtaining a competent person to distribute the first No., the publisher earnestly begs that those who did not receive a copy will pardon the apparent neglect.

nov 25 1

AVISOS.

PERDIDA

SE ha perdido una perrita pelo corto blanco; machos, cinco à seis en el lomo, amarillas: la perrita es sumamente rara por su pequeñez, las orejitas paradas como conejo y amarillas; contesta al nombre de *nina*. Se suplica à las personas que hubieren hallado dicha perrita tengan la generosidad de entregarla à su dueña, quien dará una gratificacion de 25 pesos, calle de Venezuela n.º 116.

n 29 3v

AVISO DE LA POLICIA.

El Gefe de Policia desde el dia de la fecha oirá propuestas de los maestros herreros que quieran hacerse cargo de la construccion de la *baranda para la Alameda*, à cuyo efecto podrán entoracer del plano y pormenores de la obra en la casa central del departamento.

n 26

OTRO.

EN el departamento de Policia se necesitan como 200 fanegas de maiz. Quien las tenga puede hacer su oferta de precio y plazo.

n 28

AVISO.

SE vende una silla de montar con freno, jerga, y mandil, es de la mejor calidad inglesa de puro uso y barata, tambien una partida de postes de fiandubay, y un armozon como para tienda à almacén. En la calle del Parque n.º 232 darán razon.

n 24 3 v

INTERESANTE AL QUE NECESITE.

SE venden escritorios de dos cuatro y seis asientos de esoba, con sus barandillos correspondientes. El que necesite uno à otro ocurra à Martín Martínez y Ca. calle de la Florida número 9.

AVISO AL PUBLICO.

EL DERECHO DE CORRALES DE ABASTO DE ESTA CIUDAD para el año de mil ochocientos treinta y dos, que empezará à correr y contarse desde el 1.º del proximo octubre Diciembre, se saca à remate en la coleccion general. Los que quieran hacer propuestas las dirijirán firmadas y cerradas à dicha oficina hasta las doce del dia doce del citado mes, las que abiertas y publicadas se elevarán à la superioridad para la aprobacion correspondiente. Siendo prevencion que el remate se verificará en el concepto de ser de cuenta del rematador las refacciones de lo material de los corrales y que mensualmente se entregará en la tesoreria la duodécima parte del importe del remate giradas las letras correspondientes suficientemente garantidas. Buenos Ayres, 16 de Noviembre de 1831.

SARMIENTO.

Batallon de Defensores de Buenos Aires.



Para el servicio que en el próximo mes de Diciembre de be prestar en esta guarnicion el citado batallon, los sargentos, cabos y milicianos de su primera y segunda compania de fusileros, se presentarán en el respectivo cuartel el dia 30 del presente mes à las seis de su mañana para ser arregladas las companias respectivas; y al mismo fin deberán verificarlo tambien, los de las companias de granaderos y artilleria; que no han asistido al que lo pertenencia, en el mes que corre: todos bajo la pena de responsabilidad señalada por la ley. Buenos Ayres Noviembre 22 de 1831.

OLLEROS.

Batallon de Defensores de Buenos Aires.



Estando proxima la recepcion pública del Excmo. Sr. Gobernador propietario de la Provincia, en su regreso de la campana, todos los ciudadanos que forman la clase de sargentos, cabos, y soldados del expresado batallon, se presentarán en su respectivo cuartel, en el acto de tirarse un cañonazo en la Fortaleza, que será la señal para ello y para la formacion que en seguida ha de tener lugar con aquel objeto; debiéndolo verificar tambien los oficiales, uniformados con centro blanco. Siendo prevencion que esta orden extensiva à la fuerza y Sres. oficiales regresados de Cordoba.

Buenos Ayres Noviembre 21 de 1831

OLLEROS.

Regimiento de Patricios de Infanteria.



La comision facultativa establecida por el Superior Gobierno, en el cuartel del cuerpo con el objeto de reconocer los inútiles para el servicio, debe concluir sus trabajos el último del presente mes de Noviembre; lo que se avisa para que se apresuren à ser reconocidos los que aun no lo hayan hecho, pues el que se encuentre despues del dia señalado sin el nuevo documento de resguardo que se dá, será llamado à hacer el servicio que le corresponda como à todos los demas.

Buenos Aires Noviembre 14 de 1831.

RAMIRO.

HAY A VENTA.

UNA criada mora en la calle de la Catedral n.º 60; su precio 18 onzas de oro ó su equivalente en papel: es propia para mucama, cocina, plancha, lava y cose regularmente; desde las doce del dia à las 6 de la tarde se puede tratar con su ama.

n 26 3v

AVISO.

SE venden 350 palmas negras que existen à bordo de la zumaca Itati recién llegada de Corrientes se venden juntas ó parte de ellas. El que se interese puede ocurrir à la casa de martillo de los señores Martín Martínez y Ca. calle de la Florida No. 9.

n 24 1

AVISO.

UNA ama de leche entera se couchaba: se halla con mucha salud y está acostumbrada à criar. Para tratar ocurrase à la calle del Parque, frente al No. 263.

n 24

AVISO.

EN la calle de Maipú No. 247 se alquilan tres cuartos à hombres solos juntos ó separados.

AVISO.

EL abogado que subscribe ha trasladado su estudio à la calle de la Florida No. 45.

Buenos Ayres, Noviembre 22 de 1831.

EDUARDO LAHITTE.

AVISO

SE vende un armozon nuevo de vidrieras para sombrereria. Ocurrase à la calle de la Plata No. 126.

n 25 8 v

AVISO.

SE necesitan uno ó dos tachos de fierro, como para fabrica de velas; y el que los tuviera y se interese en venderlos, ocurra à la calle de Súplica frente al número, 174.

n 25 3v

PARA CORRIENTES.

Saldrá el lugar Santa Teresa del dos al tres de Diciembre para carga ó pasajeros, vease à su consignatario en la calle de la Reconquista No. 66.

Para San Pedro, San Nicolas, Rosario, Esquina, Goya y Corrientes.

Saldrá para dichos puertos dentro de 16 dias la muy velera y acreditada zumaca *Itati*; su patron, Antonio Marquez: del porte de 100 toneladas, cala poca agua; recibirá fiute para cualquiera de dichos puertos y llevará pasajeros, por lo cual tiene excelentes comodidades. Ocurrase à Martín Martínez y Ca. calle de la Florida No. 9.

AVISO

SE vende ó se alquila la barraca y casa situada en el huero de los Sauces conocida por la quinta de Lezica, la cual por su localidad ofrece conocidas ventajas para acopio de frutos, estaqueo de cueros, y otras empresas ó trabajos de este género, à mas de la comodidad de la casa por sus habitaciones ó altura en que se halla. Ocurrase à la calle de la Piedad n.º 105.

n 16

AVISO.

SE necesita una persona inteligente para cuidar un niño recién despedido. En la casa n.º 143 calle de Belgrano darán razon.

n 25 8v

AVISO.

CALLE de la Piedad, en frente de la iglesia casa No. 407 dos cuartos de tierra de frente con fundo correspondiente, ó piezas de teja con un almacen de trigo. En la misma casa se dará razon del precio.

n 26 3 v

CABRAS.

DOS, hombre y mucho mannos, estando la primera preñada, se venden; frente al No. 201, calle de la Reconquista, darán razon.

n 24 3v

REMATES

Por Tomas Gowland y Ca.

En la Alameda.—Do artículos navales.

El Miercoles 30 del corriente se rematarán à la mejor postura todos los útiles de la fragata francesa

NUEVA ALIANZA,

de jarcias mayores y de labor, velámenes en buen uso, motones, cadenas, anclas, trozos de cable para filástica, colabrotes, agujas de mazaar, 2 botes con remos, pistoras y aceites, una lancha construccion brasilera, cañones con cureñas, porcion de pipas para aguadas, durlas, una famosa cocina para buque ó casa de familia y otros muchos artículos que estarán de monifiesto à la hora del remate que dará principio à las 10 de la mañana.

Por Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista N.º 32.

El martes 29 del que rije à la hora de costumbre se rematará al más alto precio un elegante surtido de efectos cuyo pormenor se dará en el número siguiente.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.

Calle de Chacabuco, número 19.